



Intendencia Municipal
Intendencia Municipal

INT. J. BELTRAMI - TEL.: (02265) 43-2330/ 432324
FAX: (02265) 43-2324
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
INT. J. BELTRAMI - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
B7174BCB FAX: (02265) 43-2860
7174 - CORONEL VIDAL



40 años de
democracia
1983 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 28 de noviembre de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 125/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/11/2023;

Que por la misma se aplica en la Municipalidad de Mar Chiquita, el sistema de cobrabilidad (UVI) Instrumento de Actualización Mensual creado por la Ley N° 27.271, para los adjudicatarios de viviendas construidas con fondos Nacionales, Provinciales, Municipales, a través del índice del costo de la construcción publicado a través del INDEC, para la vivienda unifamiliar;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, D E C R E T A

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 125/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27/11/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky -----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 2067

I.c

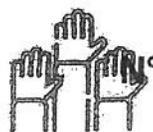
ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

PAREDI JORGE ALBERTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal

yo Mary Chiquita Deliberante
Honorable Concejo Deliberante
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX: (02265) 43-2360
Mar Chiquita



40 años de
democracia
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expediente Municipal N°846/2023 y;

CONSIDERANDO

La necesidad de instrumentar medidas tendientes a la cobrabilidad y actualización de la cuota de viviendas adjudicadas mediante ordenanzas;

Que es prioritario dictar el Acto administrativo que formalice el recupero de aquellos Planes de viviendas construidas con fondos Nacionales y Provinciales en las distintas localidades del Partido;

Que es pertinente aplicar un sistema de cobrabilidad UVI, instrumento de actualización mensual creado por la Ley N° 27.271, para el pago de las cuotas de viviendas, construidas con fondos Nacionales, Provinciales y Municipales;

Que los adjudicatarios deberán dar cumplimiento a sus obligaciones de abonar la cuota mensualmente, en tiempo y forma, a fin de obtener el título de Propietario;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES

SANCIONA CON FUERZA DE -----

ORDENANZA

ARTICULO 1°: APLIQUESE en la Municipalidad de Mar Chiquita, el sistema de cobrabilidad (UVI) Instrumento de Actualización Mensual creado por la Ley N° 27.271, para los adjudicatarios de viviendas construidas con fondos Nacionales, Provinciales, Municipales, a través del índice del costo de la construcción publicado a través del INDEC, para la vivienda unifamiliar. El valor de UVIS, se publica periódicamente en la página del Banco Central en pesos, fijándose para el pago en cuotas mensuales y consecutivas.

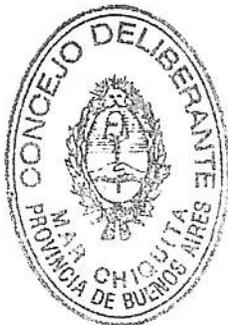
ARTICULO 2°: LA CANTIDAD de UVIS, equivalente al mes de septiembre de % 15.000 para el pago de la cuota de la vivienda por el término de 30 años, pudiendo el adjudicatario adelantar cuotas para su cancelación.

ARTICULO 3°: DE forma.

ORDENANZA N° 125

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 27 días de mes de noviembre del año 2023.-

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo E. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante